

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS

Información pública previa a la declaración de urgencia en la expropiación de bienes y derechos afectados por las obras de "Ensanche y mejora del firme de la carretera LO-8634 de la N-120 a Santa Coloma por Alesón de la N-120 a Manjarrés p.k. 0,000 al p.k. 2,400"
III.A.359

Aprobado el Proyecto de "Ensanche y mejora del firme de la carretera LO-8634 de la N-120 a Santa Coloma por Alesón de la N-120 a Manjarrés p.k. 0,000 al p.k. 2,400", y declarada la procedencia de la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados, por Resolución de esta Consejería de Obras Públicas de fecha 5-9-1988 y resultando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de aquellos, por aplicación del artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio y 25 de su Reglamento, esta Consejería ha acordado, a los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 52 y 56 de su Reglamento, someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados que se acompaña a la presente, como trámite previo para la declaración de urgencia en el expediente de la expropiación forzosa y a fin de que durante un plazo de (15) quince días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda cualquier persona formular por escrito ante esta Consejería sita en la calle Vara de Rey, 41-7º, de Logroño, los datos oportunos para rectificar posibles errores que pudieran existir en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la adjunta relación.

Para mayor información en las oficinas de esta Consejería y en Ayuntamiento de Alesón y Manjarrés, se puede examinar el plano parcelario y la relación de bienes y derechos afectados.

Logroño, 7 de septiembre de 1988.— El Secretario General Técnico, Manuel Arenilla Sáez.

RELACION DE AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL ENSANCHE Y MEJORA DEL FIRME DE LA CARRETERA LO-8634 DE LA N-120 A SANTA COLOMA POR ALESON DE LA N-120 A MANJARRES P.K. 0,000 AL P.K. 2,400.

TERMINO MUNICIPAL DE MANJARRES

Claves de Cultivo: C S= Cereal seco

Nº	PROPIETARIO	POLIGONO	PARCELA	CULTIVO	SUPERF. AFECTADA (m ²)
1	ANDRES MEDRANO LOPEZ	1	139	C S	356,50
2	AGAPITO NIETO HORNOS	1	140	C S	154,00
3	AYUNTAMIENTO DE MANJARRÉS.	1	141	C S	484,50
4	BENITO Y JUAN NALDA PASCUAL.	8	1	C S	528,00
5	BENITO Y JUAN NALDA PASCUAL.	8	2	C S	146,40

TERMINO MUNICIPAL DE ALESON

Claves de cultivo: V= viña / H= huerta / C R= Cereal regadío / U= urbana

C S= Cereal seco / E= Erial / F= Frutales.

Nº	PROPIETARIO	POLIGONO	PARCELA	CULTIVO	SUPERF. AFECTADA (m ²)
1	AGUSTIN FERNANDEZ GOMEZ.	6	64	V	110,00
2	ISABEL HORNOS MORGA	6	71	V	108,00
3	ANTOLIANO GARCIA DEL POZO.	6	72	V	120,00
4	FELIZ MARTINEZ MARTINEZ.	6	79	V	90,00
5	HROS. DE FERNANDO PEDRO MORGA.	6	80	V	32,00

Nº	PROPIETARIO	POLIGONO	PARCELA	CULTIVO	SUPERF. AFECTADA (m ²)
6	CECILIA NIETO HORNOS	6	82	V	60,00
7	JULIO FERNANDEZ HORNOS	6	85	V	190,00
8	GERMAN NALDA GARCIA	6	86	V	157,50
9	FRANCISCO GOMEZ BLANCO	6	87	V	189,00
10	GERMAN NALDA GARCIA	6	90	H	32,00
11	HROS. FELIX MELON FERNANDEZ.	5	30	C R	49,50
12	Mª LUISA SALCEDO SIERRA	5	16	C R	490,00
13	BASILIO FERNANDEZ ANGUIANO	5	11a	U	30,00
14	FAUSTO GARCIA FERNANDEZ.	12	189	C R	40,00
15	TERESA GARCIA URETA	12	190	C R	45,00
16	JOSE AMOS GARCIA ALANCS	12	191	C S	175,00
17	ZOILIO GONZALEZ GARCIA	12	195	C S	36,00
18	JESUS GARCIA FERNANDEZ	12	194	C S	154,00
19	GERARDO OLARTE TRICIO	12	192	C S	96,00
20	ANTOLIANO GARCIA DEL POZO.	12	193	C S	45,00
21	FELIPE LARA LARA	12	321	C R	270,00
22	CARMELO HORNO NIETO	12	322	C R	290,00
23	JOSE FERNANDEZ PUENTE	12	324	C R	ENTERA 520,00
24	ROSA ELENA ESTEBAN HERNADEZ	12	325	C R	24,00
25	CIRILO VITORIA OLARTE	12	329 a	E	14,00
26	CIRILO VITORIA OLARTE	12	329 a	C R	35,00
27	CIRILO VITORIA OLARTE	12	273	F y C S	ENTERA 310,00
28	JUAN ORTUÑO HERNAEZ	12	209	C S	ENTERA 280,00
29	ISABEL HORNOS MORGA	12	212	C S	30,00
30	CIRILO VITORIA OLARTE	12	214	C S	130,00
31	Mª LUISA SALCEDO SIERRA	12	215	C S	120,00
32	ANTONIA NIETO FERNANDEZ	12	413	C S	10,00
33	CELEDON PARDO AGUERO	12	13	C S	450,00
34	GERARDO OLARTE TRICIO	12	12	C S	60,00
35	FELIPE MELON NIETO	12	14	C S	315,00
36	HROS. DE POLICARPO MELON FERNANDEZ.	12	15	C S	22,00
37	EUSEBIO MORENO ALLENDE	7	163	C S	330,00
38	DIONISIO HORNOS MORGA	7	164	C S	ENTERA 360,00
39	HROS. DE JUAN ALBERTO MELON FERNANDEZ.	7	166	C S	25,00

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública
III.A.351

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 20.879 incoado en esta Consejería a instancia de Fuerzas Eléctricas de Navarra con domicilio en Pamplona, calle Roncesvalles número 7, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea a 13,2 KV con conductores de cable P3PFV 3(1x95) mm² Al. Tendrá una longitud de 50 m. con origen en el apoyo número 2 de la actual y final en el CT "San Gil" tipo interior con transformador de 250 KVA.

Línea subterránea a 13,2 KV con conductores de cable P3PFV 3(1x95) mm² Al. Tendrá una longitud de 170 m. con origen en el CT "Arboleda"